

RESOLUCIÓN TSE-RSP-ADM N° 0210/2021

La Paz, 6 de julio de 2021

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL
DEL SERVICIO DE REGISTRO CÍVICO DEPARTAMENTAL DE LA PAZ
PARA LA APERTURA DE OFICINA EN EL ALTO -
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO (POA) 2021**

I. ANTECEDENTES

La Dirección Nacional del Servicio de Registro Cívico remitió la nota SERECI – DN – ADM N° 180/2021 del 25 de mayo de 2021, sobre la solicitud de apoyo presupuestario por la suma de Bs203.197,50 (Doscientos Tres Mil Ciento Noventa y Siete 50/100 Bolivianos), destinada a la apertura de la oficina desconcentrada en la Zonal Kollpani de la ciudad de El Alto.

Prevía solicitud de la Dirección Nacional Económica Financiera mediante nota DNEF-SP N° 813/2021, la Dirección Nacional del Servicio de Registro Cívico del Tribunal Supremo Electoral remitió la nota SERECI-DN – N° 0310/2021 de 24 de junio de 2021, referente a la solicitud de refuerzo presupuestario adicional para el Servicio de Registro Cívico Departamental de La Paz por el monto de Bs174.102,50 (Ciento Setenta y Cuatro Mil Ciento Dos 50/100 Bolivianos), destinada a cubrir gastos para la apertura de la oficina en la zona Kollpani de la ciudad de El Alto: alquiler de oficinas, contratación de servicio de terceros, adquisición de material publicitario, gabinete para resguardo de redes, materiales plásticos, metálicos, eléctricos y accesorios para instalación eléctrica y red en ambientes, en beneficio de la población del lugar y zonas alejadas; petición respaldada por el Informe Legal SERECI LP- AL – SSCL N° 010/2021 e Informe Técnico JSAF 010/2021.

La Dirección Nacional Económica Financiera emitió el Informe DNEF-SP N° 351/2021 de 28 de junio de 2021, que establece la necesidad de realizar la modificación presupuestaria intrainstitucional en el presupuesto del Órgano Electoral Plurinacional, para otorgar el refuerzo presupuestario al SERECI La Paz por la apertura de una nueva oficina en El Alto – zona Kollpani, por el monto total de **Bs174.103.- (Ciento Setenta y Cuatro Mil Ciento Tres 00/100 Bolivianos)**, con Fuente de Financiamiento 20 – Recursos Específicos, Organismo Financiador 230 – Otros Recursos Específicos.

Asimismo, el Informe TSE – DNJ N° 289/2021 de 01 de julio de 2021 emitido por la Dirección Nacional Jurídica, recomienda en su parte pertinente aprobar el traspaso presupuestario intrainstitucional propuesto, de conformidad al artículo 19.I.c) del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias aprobado mediante Decreto Supremo N° 3607.

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA - GESTIÓN 2021
Fuente de Financiamiento: 20 Recursos Específicos
(Expresado en Bolivianos)

Obj.	Descripción de Partidas	DE: TSE	A: SERECI LPZ
23100	Alquiler de Inmuebles		39.000
25500	Publicidad		5.970
26990	Otros		117.673
34500	Productos de Minerales no Metálicos y Plásticos		3.115
34600	Productos Metálicos		3.075
39500	Útiles de Escritorio y Oficina	174.103	
39700	Útiles y Materiales Eléctricos		2.650
39800	Otros Repuestos y Accesorios		2.620
TOTAL		174.103	174.103

Fuente: Informe JSAF 009/2021 y respaldos.

II. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

De acuerdo al Informe DNEF-SP N° 351/2021 de 28 de junio de 2021 y anexo emitidos por la Dirección Nacional Económica Financiera e Informe Jurídico TSE-DNJ N° 289/2021 de 1 de julio de 2021 de la Dirección Nacional Jurídica, se concluye que estos documentos cumplen con el artículo 30 num. 1, 2, 6 y 7 de la Ley 018 del Órgano Electoral Plurinacional, artículo 28.I.b) de las Normas Básicas del Sistema de Presupuesto, artículo 7, artículo 16.III.a), artículo 19.I.c) del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias aprobado mediante Decreto Supremo N° 3607, para la aprobación de los Traspasos Presupuestarios Intrainstitucionales entre partidas de gasto de programas del presupuesto aprobado de la entidad.

POR TANTO:

LA SALA PLENA DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES,

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional en el presupuesto del Órgano Electoral Plurinacional, por **Bs174.103.- (Ciento Setenta y Cuatro Mil Ciento Tres 00/100 Bolivianos)**, Fuente de Financiamiento 20 - Recursos Específicos, Organismo Financiador 230 - Otros Recursos Específicos, destinada a otorgar el refuerzo presupuestario al SERECI La Paz, para apertura de una nueva oficina en El Alto – zona Kollpani, de acuerdo a la estructura programática detallada en el anexo, conforme al Informe Técnico DNEF-SP N° 351/2021 e Informe Jurídico TSE – DNJ N° 289/2021.

SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Dirección Nacional Económica Financiera del Tribunal Supremo Electoral, efectúe el registro, validación y aprobación de la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional, en el Sistema Integrado de Planificación (SIP) y Sistema de Gestión Pública (SIGEP).

TERCERO.- INSTRUIR al Servicio de Registro Cívico Departamental de La Paz, realice las gestiones que corresponda como Unidad solicitante, para incluir la

modificación presupuestaria en su Plan Operativo Anual 2021, en coordinación con la Dirección Nacional de Desarrollo Estratégico.

No firma la Vocal Rosario Baptista Canedo, por estar suspendida temporalmente mediante Auto de Apertura de Proceso Disciplinario TSE-RSP N° 052/2021 de 11 de junio de 2021.

Regístrese, comuníquese y archívese.

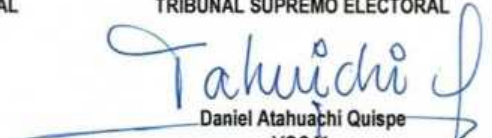

Oscar Abel Hassenteufel Salazar
PRESIDENTE
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL


Nancy Gutiérrez Salas
VICEPRESIDENTA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL


María Angélica Ruiz Vaca Díez
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL


Dina Agustina Chuquimia Alvarado
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL


Francisco Vargas Camacho
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL


Daniel Atahuachi Quispe
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Ante mí:


Luis Fernando Arteaga Fernández
SECRETARIO DE CÁMARA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL